



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 03/2023

Los Conquistadores (Entre Ríos), 23 de Enero de 2023

VISTO:

La realidad económica y social actual y el compromiso asumido por la presidente Municipal con las Remuneraciones y Adicionales Generales que correspondan a los distintos sectores del Personal dependientes de la Administración Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N°136/2022 del Presupuesto General de la Administración Municipal 2023 se aprobó la política salarial del año, previendo un ajuste en los haberes básicos para los agentes municipales de hasta un 60% (Sesenta por ciento) anual para el corriente ejercicio.

Que el ejecutivo establece un ajuste en los haberes básicos para los agentes municipales de un 25% (veinticinco por ciento).-

Que además se incrementa el Haber mínimo de Bolsillo con un 20% (veinte por ciento).

Que también se incremento el monto del presentismo que actualmente cobra el personal municipal y las asignaciones familiares

Que la constante pérdida de valor de nuestro peso exige adoptar los recaudos necesarios para preservar el poder de compra del salario municipal.

Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL de LOS CONQUISTADORES en uso de las atribuciones conferida por la Ley 10.027:

DECRETA:

Artículo 1°) Incrementétese un ajuste en los haberes básicos para los agentes municipal de hasta un 60% (sesenta por ciento) anual para el corriente ejercicio, que será de forma escalonada, a partir del 1° de enero de 2023 una recomposición de los salarios del escalafón general de sueldos de la Municipalidad de Los Conquistadores, adicionándose a la escala vigente un ajuste del 25% (veinticinco por ciento) en los haberes básicos y el resto se determinara porcentaje y fecha.

Artículo 2°) Apruébese la nueva escala salarial la que quedará formada con los siguientes básicos y adicionales a saber, en planilla anexa.-

Artículo 3°) Incrementétese a partir del 1° de Enero de 2023 el nuevo monto de asignaciones familiares de liquidación mensual, a saber:

Asignaciones prenatales: \$8.100,00 (Pesos ocho mil cien)

Asignaciones por hijo y menor a cargo: \$8.100,00 (Pesos ocho mil cien)

Asignación por hijo con capacidades diferentes: \$15.120,00 (Pesos quince mil ciento veinte)

Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

Artículo 4º) **Incrementétese** el monto de la bonificación por presentismo que actualmente percibe el personal municipal en la suma de pesos \$3.350,00 (tres mil trescientos cincuenta)

Artículo 5º) **COMUNÍQUESE** al Departamento Contable a los efectos de su liquidación.

Artículo 6º) **REGISTRESE**, publíquese, comuníquese y archívese.-

JOHANA PAMELA CARDOZO
SECRETARIA DE GOBIERNO,
HACIENDA Y PRODUCCION
MUN. LOS CONQUISTADORES

Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES

ESCALAFON PERSONAL

CAT.	RELACION %	BASICO	ADICIONALES		TOTAL
			REMUNERATI VO	NO REMUNERATI VO	
1	2,5	\$ 93.211,14	\$ 350,59	\$ 1.752,93	\$ 95.314,66
2	2,14	\$ 79.788,75	\$ 300,14	\$ 1.500,53	\$ 81.589,42
3	1,78	\$ 66.366,33	\$ 249,63	\$ 1.248,10	\$ 67.864,06
4	1,46	\$ 54.435,29	\$ 204,73	\$ 1.023,71	\$ 55.663,73
5	1,36	\$ 50.706,88	\$ 190,70	\$ 953,60	\$ 51.851,18
6	1,21	\$ 45.114,19	\$ 169,69	\$ 848,41	\$ 46.132,29
7	1,14	\$ 42.504,30	\$ 159,89	\$ 799,34	\$ 43.463,53
8	1,11	\$ 41.385,76	\$ 155,65	\$ 778,33	\$ 42.319,74
9	1,04	\$ 38.775,85	\$ 145,88	\$ 729,23	\$ 39.650,96
10	1	\$ 37.284,45	\$ 140,25	\$ 701,19	\$ 38.125,89

ADICIONALES GENERALES DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS

- 1- TÍTULO SECUNDARIO: 17,5% SOBRE CATEGORÍA 10
- 2- TÍTULO TERCARIO: 17,5% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- 3 - TÍTULO UNIVERSITARIO: 25% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- 4 - FALLO DE CAJA: 40% SOBRE CATEGORÍA DE REVISTA
- 5 - PRESENTISMO: \$3.350,00

ADICIONALES ESPECIALES

- 1 - GASTOS DE REPRESENTACIÓN SE FIJAN POR ORDENANZA
- 2 - POR FUNCIÓN: SE FIJAN POR DECRETO FUNDADO

ASIGNACIONES FAMILIARES DE PAGO MENSUAL

- 1 - ASIGNACIÓN POR HIJO, PRENATAL Y MENOR A CARGO \$ 8.100,00
- 2 - HIJO CON DISCAPACIDAD \$ 15.120,00

ASIGNACIONES FAMILIARES DE PAGO MENSUAL

- 1 - NACIMIENTO \$ 3.201,00
- 2 - ADOPCIÓN \$ 19.155,00
- 3 - MATRIMONIO \$ 4.793,00

SALARIO MÍNIMO GARANTIZADO DE BOLSILLO \$ 60.210,91

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD	
AÑOS	PORCENTAJE
1 a 4	10,00%
5 a 9	22,00%
10 a 14	42,00%
15 a 19	72,00%
20 a 24	90,00%
más de 25	100,00%